



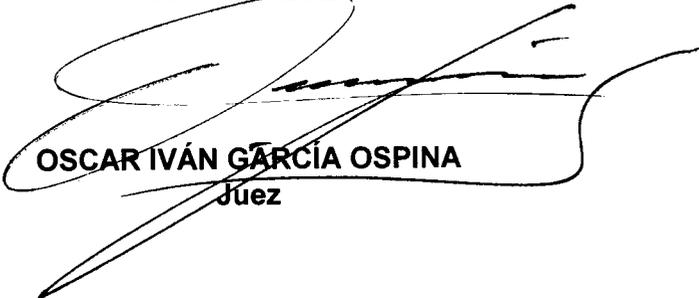
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo singular de única instancia
Demandado	Carlos Méndez Gutiérrez
Demandante	Fernando Patiño Martínez
Asunto	Aprueba Liquidación del Crédito
Radicación	633024089001-2014-00046-00

Vencido el término de traslado a la liquidación adicional del crédito allegada por la parte demandante como la misma no fue objetada, ni hubo pronunciamiento alguno sobre ella, el Despacho procede a impartir la respectiva APROBACIÓN, de conformidad al artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso, por valor total de: **UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1'128.996,67) Mcte.**

NOTIFÍQUESE.-


OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro.:
080

FIJACIÓN: 18-11-2020



ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria